

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED]; funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de mayo de dos mil catorce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **CENTRE VETERINARI LA VALL, S.L.**, de CIF: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED], del municipio de La Vall d'Uixó, en la provincia de Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 12 de abril de 2005, por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 12/IRX/0339.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1009, con condiciones máximas de funcionamiento de 105 kVp y 250 mA. _____
- El equipo disponía de pedal extensible al menos 2 metros para realizar los disparos y de mesa convencional para realizar las exploraciones. _____
- El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes de ladrillo de panel y puertas convencionales señalizadas como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____



- La sala de exploraciones limitaba en el mismo plano con pasillo, quirófano, local comercial y escalera interna, en su parte inferior con garaje y en la superior con jardinera. _____
- El acceso a la sala se realizaba desde el pasillo de la instalación y desde el quirófano vecino. _____
- Como medios de protección frente las radiaciones ionizantes disponían de dos delantales, un protector de tiroides y un par de manguitos, todos emplomados. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con unas condiciones de funcionamiento de 80 kVp, 100 mA, 0'2 s, y medio de dispersión acuoso, fueron de 651 μ Sv/h en el acceso a la sala de exploraciones, y fondo radiológico ambiental a 1 metro del acceso a la sala y en contacto con la pared del quirófano. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. _____

Según se manifestó a la inspección, las exploraciones se realizaban desde fuera de la sala y con los animales sedados. Sólo en se sujetaba al animal, y se disparaba el equipo dentro de la sala en situaciones excepcionales. _____

Asimismo se informó que para realizar las exploraciones siempre se hacía uso de las prendas de protección. _____

- El control dosimétrico del director se realizaba mediante un dosímetro de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma _____), estando las lecturas disponibles hasta el mes de marzo de 2014. _____
- El personal de la clínica se realizaba reconocimiento de aptitud médicos en la entidad _____, aplicando el protocolo de radiaciones ionizantes. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

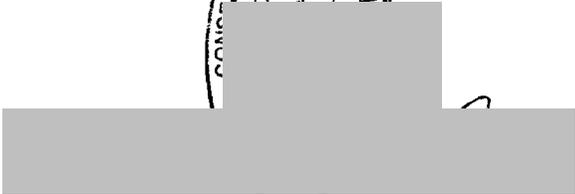
- La instalación disponía de comunicación de inscripción de alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 12 de abril de 2005, estando disponible la memoria correspondiente. _____
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios suscrito con la UTPR _____
- La instalación disponía de Programa de Protección Radiológica en el que se incluían las normas de trabajo, de fecha 31 de diciembre de 2010, realizado por la UTPR contratada. _____
- El último certificado de conformidad periódico de la instalación era de fecha 12 de marzo de 2013, firmado por la UTPR contratada. _____



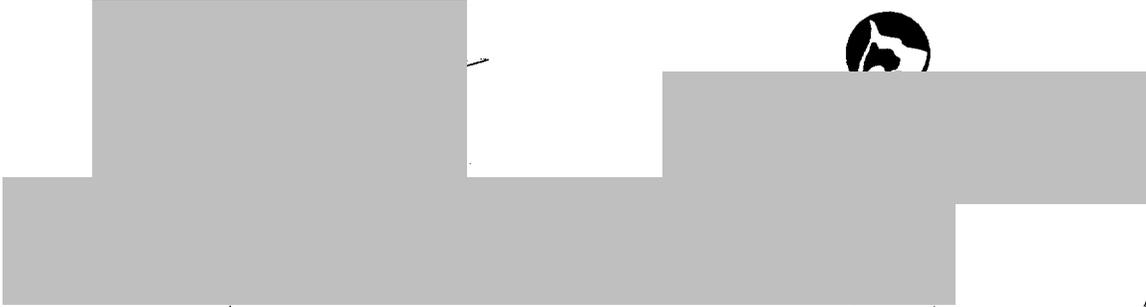
- El equipo disponía de declaración de conformidad del mercado CE. _____
- El último control de calidad y verificación de los niveles de radiación fue realizado el 04 de diciembre de 2013 por la UTPR contratada, estando disponible el informe correspondiente. _____
- En dicho informe se relejaba el correcto estado del equipo y la instalación, así como una carga de trabajo de 1'7 mA·min/semana. _____
- La instalación disponía de registro de las exploraciones realizadas, en el que se reflejaban las características de cada examen, las posibles incidencias y las actuaciones de la UTPR contratada. _____
- Estaba disponible el informe periódico de la instalación correspondiente al periodo 2010 – 2012, realizado por la UTPR contratada y remitido al Consejo de seguridad Nuclear. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cinco de junio de dos mil catorce.

LA INSPECTORA


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CENTRE VETERINARI LA VALL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


En La Vall d'Uixó a 17 Junio de 2014